



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión, instalación y puesta en marcha de una computadora y software gráfico y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de incendio instalado en el Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 de esta ciudad, por el término de veinticuatro (24) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 8/2021 (conf. fs. 116) se encuentra amparado el servicio de referencia.

Que a fs. 1/92 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Subdirección de Seguridad del Tribunal, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 99/115, el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por la citada Subdirección a fs. 118.

Que a fs. 98 ha tomado debida intervención la Dirección de Sistemas del Tribunal.

Que se efectuó a fs. 94/96 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros pertinentes.

Que, a fs.121, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable. Que

dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar la provisión, instalación y puesta en marcha de una computadora y software gráfico y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de incendio instalado en el Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 de esta ciudad, por el término de veinticuatro (24) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 99/115 que por la presente se aprueba.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realizarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una antelación mínima de ocho (8) días hábiles, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3°) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos un millón ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos veinte con setenta y cuatro centavos (\$ 1.869.620,74.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AC.